

## CÁDIZ

## TRIBUNA DE ARTE

● Un San José que estaba en paradero desconocido será expuesto en la colección permanente del escultor

# Cádiz ganará una nueva escultura de Vassallo

**MARTA VASSALLO MAGRO**

Doctora en Historia del Arte

HACE unos años apareció, en el jardín del colegio Aquinas American School (Pozuelo de Alarcón, Madrid), una escultura de San José en piedra que se encontraba en paradero desconocido. Se había roto el pedestal y para evitar daños mayores había sido depositada en el suelo. La escultura se encontraba bastante deteriorada por la humedad, cosa normal en una pieza que siempre ha descansado en un jardín, pero igualmente no había perdido ni un ápice de su belleza original. Los dueños del colegio ignoraban que la obra era del escultor gaditano Juan Luis Vassallo, por lo que encontrarla ha sido una sorpresa para todos.

Este San José es una de las

obras más emblemáticas del escultor gaditano, es una réplica en piedra del famoso San José en madera de cedro que reposa en la Parroquia Mayor de Benaocaz. Lo que muchos no saben es que sobre esta pieza de San José existe una segunda versión en piedra con importantes variaciones, ya que para Vassallo distintos materiales necesitan un diferente tratamiento y forma.

El San José en piedra se nos

Es una réplica en piedra del famoso San José en madera de cedro de la Parroquia de Benaocaz

muestra joven, aparenta unos 40 años de edad. Parece haber sido sorprendido en un instante junto a su hijo. Estira su fuerte brazo y agacha su cabeza para mirar y sostener a su hijo. Bajo este fuerte brazo paternal se nos muestra al niño, que se aferra cariñosamente a su padre y parece acu-

rrucar su cara y toda su figura bajo la sombra de su padre con un gesto infantil y muy tierno, esos gestos que solo Vassallo sabe trasladar a sus figuras. Las mangas del San José arremangadas, como el que acaba de hacer una pausa en su trabajo. El niño se apoya en su padre, y el padre a su vez en su bastón, conmoviéndose profundamente por la ternura del momento.

Según parece, esta obra fue encargada en torno al año 1947 por la marquesa de Nervión (María Josefa Armero y Castrillo), es posible que ella hubiera visto la figura en alguna de las exposiciones que Vassallo hizo en la Galería Velázquez de Sevilla. La marquesa quedó completamente fascinada por la escultura y por eso decidió encargar a Juan Luis Vassallo una segunda pieza en piedra, para colocarlo en el patio del jardín de su residencia de Sevilla, en el Palacio de Bailén. Posiblemente la obra fue terminada en torno a 1950-55.

Al morir la marquesa de Nervión en 1966 sin descendencia directa, donó a los jesuitas esta



FAMILIA VASSALLO

Imagen de la escultura de San José en piedra del gaditano Vassallo.

escultura. Juan Luis Vassallo ya había realizado anteriormente un Cristo Crucificado para la Casa de Ejercicios de los jesuitas en Chamartín, Madrid, y es posible que por esas fechas se trasladara allí el San José junto al Cristo. Al cerrarse la casa de ejercicios, ambas esculturas pasaron a formar parte de la Casa de Ejercicios de Nuestra Señora de los Reyes y San Ignacio en Pozuelo de Alarcón en Madrid. Alrededor del año 2013, esta casa de ejercicios se vendió a una entidad privada que, tras las obras de adaptación, pasó a ser el colegio Aquinas American School. Con motivo de esta venta, los jesuitas trasladaron a su parroquia de San Francisco de Borja, de la calle Serrano, la figura del Cristo, pero el

San José quedó en los jardines del colegio, lugar en el que ha sido encontrado.

Al haber permanecido durante años al exterior, la obra necesitó una limpieza en profundidad para eliminar el moho y la suciedad acumulada. Es por eso que se planteó al colegio la posibilidad de trasladar el San José a Cádiz para exponerlo en la colección permanente del escultor. El Ayuntamiento de Cádiz ha corrido con los gastos de traslado, limpieza y restauración, realizada por Pedro Macías, y se encargará de la correcta conservación de la obra, que será expuesta al público en breve en la exposición permanente del escultor Juan Luis Vassallo en la Casa de Iberoamérica.

## Junta de Andalucía

### La Junta Informa

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural  
Delegación Territorial en Cádiz

Anuncio de 6 de febrero de 2025 de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se da publicidad al acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita.

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA, por la que se abre un período de información pública sobre el PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN "NUEVA CONDUCCIÓN DE VERTIDO AL MAR DE LAS AGUAS PLUVIALES Y RESIDUALES DE LA AGLOMERACIÓN URBANA DE TARIFA (CÁDIZ)", con clave A5.311.1005/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Tarifa (Cádiz), a los efectos siguientes:

- 1.- Interés general para su publicación y general conocimiento
- 2.- Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
- 3.- Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, del 9 de Julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 4.- Tramitación de la Autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme el artículo 53.3.a) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

De conformidad con lo previsto en la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de 14 de octubre de 2024, por la que se modifica la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, y de acuerdo con el Decreto 165/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

**Primero.** La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente con la denominación: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN "NUEVA CONDUCCIÓN DE VERTIDO AL MAR DE LAS AGUAS PLUVIALES Y RESIDUALES DE LA AGLOMERACIÓN URBANA DE TARIFA (CÁDIZ)". Promovido por: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL en el procedimiento de aprobación definitiva del proyecto.

**Segundo.** La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y Diario de máxima difusión provincial, del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

**Tercero.** Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/569965.html>, así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial sita en: Plaza de la Constitución, 3, 11008 - Cádiz, y, en el Ayuntamiento de Tarifa, Plaza de Santa María, s/n - 11380 Tarifa (Cádiz), en todos los casos en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

**Cuarto.** Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

La relación de bienes y derechos afectados, a tenor de lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y según el artículo 56 del R.D. de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, ha sido publicada en BOJA nº 48 de 12 de marzo de 2025 página 3387. En el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tarifa se fijará copia de la relación de bienes y derechos afectados, así como anuncio en el BOP de Cádiz, dando cumplimiento a la citada normativa de Expropiación Forzosa.